

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JWC/LVV/PFF/rfl.



Mantit
"A"

(21) *cf/plan*
Consejo Monumentos Nacionales

DECLARA ZONA TIPICA LOS PASAJES
LUCRECIA VALDES DE BARROS, ADRIANA
COUSIÑO, HURTADO RODRIGUEZ Y
CALLES ALEDAÑAS, UBICADOS EN LA
COMUNA DE SANTIAGO, PROVINCIA DE
SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.

SANTIAGO,

Nº **000217** 21 JUN. 2000

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, el sector que se declara como Zona Típica se compone básicamente de seis manzanas, acotadas por las calles Catedral y Compañía al norte, Huérfanos por el sur, por Avenida Matucana al poniente y por Libertad al oriente, del sector poniente de la ciudad de Santiago. Tres de estas manzanas son atravesadas por los siguientes pasajes, en sentido norte-sur: Adriana Cousiño, Lucrecia Valdés de Barros, Hurtado Rodríguez y Pasaje Huérfanos. Asimismo, esta área esta considerada como de Conservación, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley de Urbanismo y Construcciones;



Que, en este sector se distinguen ciento cincuenta y nueve inmuebles de valor patrimonial, de los cuales noventa y dos están inscritos como inmuebles de Conservación y se proponen sesenta y seis como Inmuebles o Conjuntos de Interés Histórico-Artístico, de acuerdo con la Ley de Urbanismo y Construcciones, mencionada;

Que, el sector posee un gran valor histórico, ya que se inserta en el Barrio Yungay, que corresponde a las primeras áreas de expansión urbanas que trascienden los límites tradicionales de la traza fundacional. En 1839 se crea la Población Yungay y en 1842 las chacras comienzan a ser compradas, originando el proceso de ventas y urbanización que se extiende hasta el año 1873.

La cartografía histórica nos muestra la importancia del Barrio, hacia 1875 ya se contaba con la calle Compañía, pero no traspasaba la actual calle Libertad, Huérfanos por el sur y Catedral por el norte. Alrededor del año 1900 se comienzan a edificar los conjuntos habitacionales que hoy conocemos y en la década de 1920 se construyen los pasajes.

Que, es importante salvaguardar estos ejemplos de la conformación histórica de la ciudad de Santiago, dado que exponen una calidad urbano-arquitectónica difícilmente repetible.

Que, es un valor esencial de todo pueblo el respeto y promoción de sus tradiciones y de su cultura, dentro de los cuales se encuentra el resguardo y conservación de su patrimonio arquitectónico; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de marzo del 2.000 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 2.772 de Secretario de Consejo de Monumentos Nacionales, de 24 de mayo del 2.000; firmas de adhesión de propietarios y residentes de Pasaje Lucrecia Valdés y Pasajes Históricos; Expediente de Proposición de Declaración de Zona Típica Lucrecia Valdés y Pasajes Históricos, elaborado por el Departamento de Urbanismo de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Santiago; Ords. N° 002 y N° 72, de Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago, de 03 de enero y 28 de febrero, ambos del año 2000, respectivamente; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO

ARTICULO UNICO: Declárase ZONA TIPICA los PASAJES LUCRECIA VALDÉS DE BARROS, ADRIANA COUSIÑO, HURTADO RODRÍGUEZ Y CALLES ALEDAÑAS, de la comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana, demarcada por el polígono A,B,C,D, E,F,G,H,I,J,K,L,A, según consta del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

PUBLIQUESE.
LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

MARIANA AYLWIN OYARZUN
MINISTRA DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


JOSE WEINSTEIN CAYUELA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	2
-Secretaría Ministerial de Educación Región Metrop.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura	1
Ministerio de Obras Públicas	2
-I. Municipalidad de Santiago	
-Dpto. Urbanismo-Munic. Santiago.	2
-Total	